Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia 5.150 – A4408FVY Salta Capital

RES. CD ECO Nº 069/11 Salta, 18 de Abril de 2011 Expte. Nº 6.627/09

VISTO: El pedido efectuado por el Lic Carlos Luis Rojas, Director del Dpto de Economía, a fs. 1 y ratificado a fs. 6, del presente expediente, mediante el cual solicita la asignación de un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría del Departamento de Economía a la cátedra de Economía Laboral, de esta Unidad Académica, y,

CONSIDERANDO:

LA Res. Nº 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta mediante la cual se aprueba el Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos.

QUE por Res. CS Nº 171/08, se crearon 3 (tres) cargos de Auxiliares Docentes de segunda categoria, que a la fecha se encuentran sin asignar, según lo informado por el Dpto. de Personal de esta Facultad, a fs. 7.

EL dictamen de Comisión de Docencia, a fs. 8.

LO dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria Nº 03/11 de fecha 12.04.11.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - ASIGNAR 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra de Economía Laboral de la carrera de Licenciatura en Economía de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA para la asignatura Economía Laboral de la carrera de Licenciatura en Economía de ésta Facultad.

ARTICULO 3º - ESTABLECER que las fechas para la publicación, inscripción e impugnación, recusación o excusación serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. Nº 301/91.

Publicación: desde 02.05.11 al 12.05.11

Inscripción, desde el 17 05.11 al 01.06.11 en la Dirección de Apoyo Académico en el horario de 09 a 12 y 14 a 17 horas.

Período de impugnación, excusación y recusación: 02.06.11

ARTICULO 4° - DISPONER que el/la alumno/a que resulte designado prestará funciones por el término de un año, conforme al Art. 7°, inc. b) de la Res. N° 301/91 del Consejo Superior de la UNSa.

ARTICULO 5º- INTEGRAR la Comisión Asesora, de la siguiente manera

Lic. Jorge A. Paz TI

TITULAR

Lic. Carlos Luis Rojas Lic. Eduardo Antonelli TITULAR

Lic. Lidia Rosa Elías

SUPLENTE

ARTICULO 6°- IMPUTAR el gasto que demande cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7º - De forma.

ram/ahl

Po)

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE

Secretana As. Académicos y de Investigación

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ

DECANO